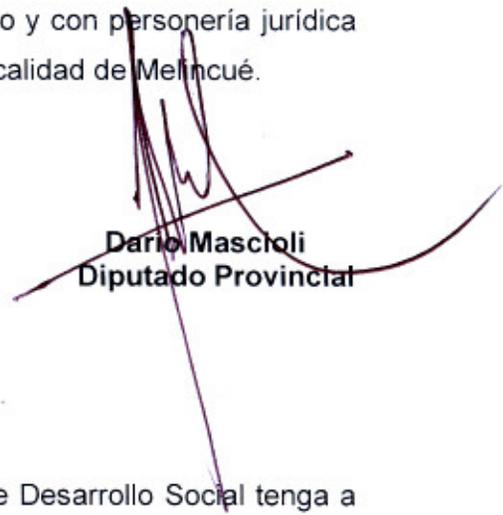




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, proceda a informar al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Menores que se encuentra en funcionamiento y con personería jurídica la Asociación Albergue de Menores Campo Sierra, en la Localidad de Melincué.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por intermedio de este proyecto solicitamos al Ministerio de Desarrollo Social tenga a bien informar al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Menores, que en la localidad de Melincué departamento Gral. López se encuentra habilitada y con personería jurídica otorgada la Asociación Albergue de Menores Campo Sierra.

Dicha institución tiene como objeto dar albergue y contención a los menores calificados legalmente como "sin guardadores", en situación de abandono y carencia de hogar constituido, como así también a los menores "transgresores", su principal objeto de brindar enseñanza laboral y capacitar a los menores en oficios y que los mismos pueden reinsertarse en una sociedad cada más compleja es un logro de todo el personal que conforma y trabaja en dicha entidad.

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria en su momento dejó expresa constancia que la Entidad ASOCIACION ALBERGUE DE MENORES CAMPO SIERRA con Personería Jurídica en la Provincia de Santa Fe (Inspección General de Personas Jurídicas – Fiscalía de Estado 422/2001) con domicilio en calle Zona Rural de la Localidad de Melincué, departamento Gral. López, ha sido inscripta en el Registro Jurisdiccional Obligatorio de Organizaciones no Gubernamentales bajo el N° 914; a su vez percibe aportes para su funcionamiento y hoy presenta toda su estructura edilicia en perfectas condiciones de funcionamiento.

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL.

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

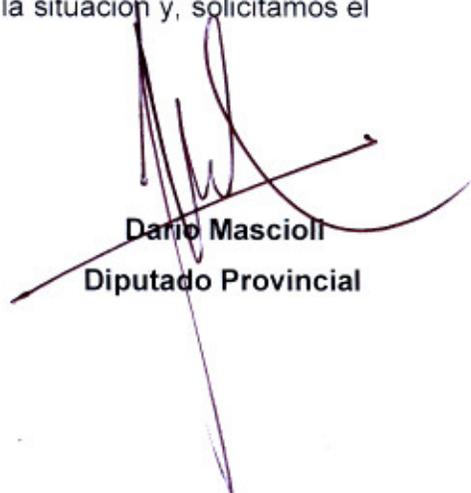




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por todo lo mencionado que este inmueble hoy está en perfectas condiciones de recibir a los menores derivados por los jueces y juzgados de menores que así lo dispongan para su capacitación y contención y su posterior reincersión en la sociedad que los viera nacer y poder continuar con su normal desarrollo.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.



Darío Mascioli
Diputado Provincial

